REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA.

La compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004060 de 27 de Septiembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 900,00 Número de Participaciones 900 Valor US$ 1,00

3- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE VEHICULOS: LIVIANOS, PESADOS, REFRIGERADOS Y ESPECIALES; EQUIPO PESADO;.....

Quito, 27 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC/75942/tf

los fines legales consiguientes, previniendole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del termino de ley.
DR. CARLOS E. MORALES C.
SECRETARIO ADJUNTO
Hay firma y sello
AC/75878/tf

uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el extracto respectivo.- Cítese y Notifíquese.- f).- Dr.- Rubén Cevallos Fabara, Juez Suplente.
Lo que pongo en su conocimiento de todos los interesados, para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SAINT PAUL S.A.

La compañía **COMERCIALIZADORA SAINT PAUL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Septiembre de 2010,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004236 de 06 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMERCIALIZACIÓN, PROVISIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS,...

Quito, **06 de Octubre de 2010.**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AR/79493/cc

demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Ejecutivo, en consecuencia, el demandado PATRICIOEDUARDOCORONADO CEVALLOS, en el término de tres días, cumplan con la obligación demandada, o propongan excepciones.- Por falta de prueba, no se ordena la medida cautelar solicitada.-Cítese al demandado en el lugar que se indica para el efecto, La documentación acompañada, agréguese.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Actúen el Secretario y Oficial Mayor encargados.- Notifíquese.-
DR. EDWIN ARGOTI REYES

providencia a los señores JOSE ANTONIO ANTUNEZ PASTOR y MARIA ROSA MELERO JURADO, a fin de que conteste en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y al juramento rendido por los actores de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar a los demandados *por la prensa en uno de los diarios* de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Cítese y cuéntese en la presente

PROVIDENCIA .
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 22 de julio del 2010, las 17h40.- VISTOS.-La demanda que antecede es clara,precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite Ordinario. En mérito del juramento rendido por el Actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero de los herederos presuntos y desconocidos de la demandada MARIA TERESA BARREIRO PAREDES ,y de todas *las personas que puedan haber* tenido derecho sobre el inmueble cuya prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se solici-

la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa y por lo que se la acepta a trámite ordinario.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al demandado señor MARCO ALCIDES CABRERA PERALTA, para que en el término de quince días conteste la demanda y proponga todas las excepciones de las que se creyere asistido, bajo apercibimiento en rebeldía, Cítese al demandado por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalados por el actor.- Agréguese la documentación *presentada.- Notifíquese.-*
DR. JAIME CANSECO GUERRERO, JUEZ
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/75925/tf

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA."

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 114 de la Ley de Compañías y de lo resuelto en la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía "SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA" el día veinte y seis de agosto del dos mil diez, se pone en conocimiento de los señores socios que en la referida Junta se resolvió aumentar el capital social de la compañía en la cifra de USD$ 81.285,00 ochenta y un mil dos cientos ochenta y cinco dólares americanos, *aumento que* se pagará de la siguiente forma: a) A través de compensación de créditos conforme consta en el balance de la compañía, en una cantidad de USD$ 10.000,00, diez mil dólares americanos, este aumento se lo hará en estricta proporción a la participación social de cada uno de los socios; b) Aporte en numerario, de USD$ 30.000,00, treinta mil dólares americanos que lo harán los señores socios ejerciendo su derecho preferente. Los socios podrán hacer uso del derecho de preferencia en el aumento de capital, en proporción a las participaciones que poseen en la actualidad, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del presente aviso.

Quito, 8 de Octubre del 2010

Germánico Boriz Tamayo
GERENTE GENERAL
SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA.

AR/79491/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL: COMPAÑÍA MIRAMONTE S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE CARLOS PEÑAFIEL SALGADO
JUICIO: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
No. 0485-2009-JR
ACTOR: JUAN MANUEL HIDALGO ARELLANO (HIPAS CIA. LTDA.)
DEMANDADO: COMPAÑIA MIRAMONTE S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE CARLOS PEÑAFIEL SALGADO.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 1947 Dr. Jorge Huilcapi.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 09 de *Junio del 2009,las 09h39.-* VISTOS.- Previo sorteo de ley correspondiente, y una vez que se a dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, avoco conocimiento de

LA HORA 11-10-2010